



COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL  
Planificación y Estrategia  
en Sectores Económicos



## Resolución de fecha 2 de julio de 2021 de denegación de participación en el Programa TICCámaras de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2021 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas del Campo de Gibraltar, publicada el día 16 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, ref. BDNS nº 552165, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

### RESUELVO

**Denegar la participación en el Programa TICCámaras** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
10	165	LA PEQUEÑA AFRICA JIMENA SL	Fase I + Fase II	02	No pertenece a la demarcación de ésta Cámara

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
hacer Europa

Una manera de

MOB2021



COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL  
Planificación y Estrategia  
en Sectores Económicos



SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
20	65	TARSETOUR VIAJES SL	Fase I + Fase II	01	No subsana documentación tras requerimiento
31	154	FARMACIA CASTELLAR CB	Fase I + Fase II	02	No pertenece a la demarcación de ésta Cámara
38	58	EDITORES HUPA SL	Fase I + Fase II	02	Participó en TicCámaras en 2018
39	59	CLINICA DENTAL GUTIERREZ SLP	Fase I + Fase II	04	Renuncia de la empresa
53	156	DIEGO SALVADOR RIVAS LEON	Fase I + Fase II	01	No subsana documentación tras requerimiento

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracampodegibraltar.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
**hacer Europa**

**Una manera de**

MOB2021



COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL  
Planificación y Estrategia  
en Sectores Económicos



En Algeciras, a 2 de julio de 2021

Manuel Tinoco

Secretario General